

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ANGOL**

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Nº DE CERTIFICADO
<b>393</b>
Fecha de Aprobación
<b>13 SEP 2023</b>
ROL SII
527-9

**VISTOS:**

URBANO  RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 6599 de fecha 31/07/2023  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal N° 13314 de fecha 24/08/2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77.46 m<sup>2</sup> ubicada en MAIPU CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 N° 101 Lote N° manzana  
 localidad o loteo - sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>WALTER AMERICO GARRIDO RIOS</b>	<b>[REDACTED]</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
<b>WALTER AMERICO GARRIDO RIOS</b>	<b>9.377.619-4</b>

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4 **Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 10.478.039
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$ 157.170
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$ 39.292
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>	<b>39.292</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :
13314	24/08/2023

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )



**A. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA